

to Público de Orictognosia, Geognosia y Arte de Minas, á los alumnos Vicente Gastañeta é Isidro Romero.

—En la misma fecha contesta el Tribunal al Director su Oficio fecha 10 de Setiembre, diciéndole que basta que los jóvenes hayan entrado á los catorce años para que puedan ser admitidos como alumnos.

Noviembre 19.—Avisa el Director al Tribunal que de los diez y siete alumnos que hay de dotación, siete estarán en disposición de salir á práctica á fin de Enero; y propone se nombren seis nuevos alumnos. Por auto de esta fecha, pasa este Oficio al Fiscal.

Noviembre 23.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal, que aprueba lo propuesto por el Director.

Noviembre 29.—El Tribunal se conforma con el Pedimento Fiscal, que aprueba la compra de la colección mineralógica perteneciente al Dr. D. Martín Sesé.

Diciembre 1º.—El Tribunal autoriza al Director para hacer esta compra, acompañándole un libramiento por 500 pesos; y á la vez le encarga que según lo propone en su Oficio fecha 9 de Octubre, forme y le remita una lista de los minerales que faltan, para pedirlos á los practicantes por conducto de las Diputaciones.

1799.

Enero 5.—Se pasa al Director, para que informe, la exposición del Dr. D. José Mariano Fernández de Castro, alumno de dotación, en la que propone se establezca en el Colegio la clase de Latín, y pide se le nombre catedrático.

Enero 15.—El Director hace presente al Tribunal el mal estado en que se encuentra la Casa en que está el Colegio; señala los inconvenientes y trastornos que causará una compostura general; considera insuficientes los edificios de San Pedro y San Pablo, Casa del Marqués de Ciria y Casa del Conde de Santia-

go, que son los más adecuados y de más fácil adquisición; y en vista de esto, recomienda la continuación de la obra comenzada.

Enero 16.—En un análisis muy prolijo y detallado, expone el Director su opinión sobre lo propuesto por el Sr. Castro, y pide que se aprueben sus proposiciones.

Enero 17.—El Tribunal manda pasar al Fiscal el Oficio del Director fecha 15, relativo á la compostura del edificio del Colegio.

Enero 18.—Pasa al Fiscal el Expediente relativo á la clase de Latín.

Enero 24.—Conforme el Tribunal con el Pedimento Fiscal relativo á lo consultado por el Director en su Oficio fecha 16, dispone se nombre un Maestro Arquitecto que reconozca la Casa en que está el Colegio, y rinda el Informe correspondiente. Se conforma también con el Pedimento relativo á la creación de una clase de Latín, y pide antecedentes.

Enero 25.—Conforme á lo dispuesto por el Tribunal se nombra á D. Antonio Velázquez para reconocer la Casa del Colegio é informar sobre el estado que guarda y las reparaciones que necesita.

Enero 26.—† Muere el Diputado General D. Bruno María de Noriega.

Enero 30.—Pasa al Asesor el Expediente relativo á la creación de una clase de Latín.

Febrero 16.—Nombra el Tribunal catedrático de Matemáticas en el Colegio de La Purísima de Guanajuato, á D. José Rojas, propuesto en terna por el Director General D. Fausto de Elhuyar.

Febrero 18.—Se comunica este nombramiento al interesado.

Febrero 27.—En conformidad con la propuesta del Director, Pedimento Fiscal y Dictamen del Asesor, el Tribunal, por su auto de esta fecha, establece una clase de Latín en el Colegio; nombrando para servirla al alumno de dotación, Dr. D. José Mariano Fernández de Castro, con el sueldo anual de 300 pesos.

Marzo 1º.—El Tribunal comunica al Director esta resolución.

Marzo 10.—El Director da aviso al Tribunal de haber concluido el curso de Docimasia y Metalurgia, cuyos exámenes se han verificado, y haber procedido, asociado á los Profesores Lindner, Bataller y del Río, á los exámenes generales de los alumnos que acabaron sus estudios; resultando aptos para salir á la práctica Vicente del Moral, Vicente Gastañeta, Santiago Uzabiaga, Francisco Echeverría é Isidro Romero.

Marzo 11.—Pasa al Fiscal este Oficio.

—Con la misma fecha el Director envía al Tribunal la distribución de los alumnos en las clases, avisándole quedar abierta la clase de Latín.

Marzo 12.—Aprueba el Tribunal.

Marzo 15.—Se comunica al Director esta aprobación.

Marzo 16.—Aprueba el Tribunal y comunica al Director lo consultado por éste sobre la salida á práctica de los alumnos que han concluido sus estudios.

Abril 8.—El Director da aviso al Tribunal de que en la mañana de ese día, salieron los alumnos practicantes para Guajuato y Zacatecas, y el Tribunal lo comunica á las Diputaciones respectivas.

Abril 12.—Refiriéndose á su Oficio fecha 2 de Octubre de 1798, en que contesta al Tribunal el de fecha 15 de Setiembre, que inserta la Real Orden de 19 de Abril anterior, relativa á destinar á los alumnos, propone con sólidas y extensas razones se solicite por conducto del Virey una Real declaración para que los alumnos del Colegio se consideren con opción á los empleos de las Casas de Moneda y Apartado.

Abril 13.—El Tribunal manda que pase al Fiscal esta propuesta.

—Con la misma fecha el Director pide al Tribunal las noticias que tenga de los puntos en que se han ocupado los primeros practicantes; y si no las tiene, pida á las Diputaciones respectivas que las formen con audiencia de los alumnos, y las

remita desde luego, á fin de proponerles los puntos sobre que deben formar disertaciones, conforme á lo que consultó el 27 de Abril de 1798.

Abril 17.—Conformándose el Tribunal con el Pedimento Fiscal relativo á la renuncia que hace el Sr. D. Luis Lindner de la cátedra de Química, dispone se solicite del Rey, que este Profesor sea el Catedrático Propietario, y no D. Francisco Codón.

Abril 21.—El Director D. Fausto de Elhuyar, sale para Oaxaca con el objeto de visitar sus negocios de minas; y queda provisionalmente encargado de la Dirección del Colegio el Diputado del Tribunal D. Manuel Valcarze y Guzmán.

Abril 24.—El Tribunal oficia al Director sustituto D. Manuel Valcarze y Guzmán para que se paguen á D. Luis Lindner 921 pesos—6 reales—10 granos, por 5 meses y 16 días empleados en los preparativos para la apertura de la cátedra de Química, y algunas lecciones dadas.

Mayo 6.—El Tribunal por su auto de esta fecha dispone que se continúe la obra del Colegio; en los mismos términos en que se comenzó, bajo el cargo del Administrador General; mandándose librar 2,000 pesos para el efecto, á la orden de D. Esteban González.

Mayo 10.—En cumplimiento de su auto fecha 17 de Abril, el Tribunal pide al Virey solicite de la Corona de España que se nombre catedrático propietario de Química al Sr. D. Luis Lindner, en lugar de D. Francisco Codón.

Mayo 14.—El Director escribe de Oaxaca al Tribunal, avisándole su llegada á ese punto.

Mayo 20.—Oficia el Virey al Tribunal pidiendo antecedentes sobre el catedrático de Química.

Mayo 22.—Contesta el Tribunal al Director.

Junio 1º.—Se contesta al Virey su Oficio fecha 20 de Mayo, acompañándole copia certificada del ocurso en que D. Luis Lindner solicita la clase de Química en propiedad.

Julio 9.—Por escasear la cal, y necesitarse con urgencia para la construcción del Colegio, se solicita de D. Silvestre

Díaz de la Vega que preste la existencia que tiene de este artículo.

Agosto 6.—Auto mandando agregar á sus antecedentes el ocurso en que los practicantes de Zacatecas manifiestan que la asignación de 300 pesos anuales no es suficiente para cubrir sus gastos.

Agosto 7.—El Tribunal contesta á la Diputación de Zacatecas su carta de 30 de Julio, diciéndole que si ha recibido, como es probable, la disertación del alumno Vicente Valencia sobre el Mineral de San José del Yermo, la remita; y acusa recibo del plano de la mina de Tecolotes, delineado por el alumno José Rodríguez.

Agosto 17.—Contestando el Tribunal á la Diputación de Guanajuato su carta fecha 9 de Mayo último, dispone que el alumno Casimiro Chovell escriba una disertación sobre «la Negociación de minas de azogue de la Sierra del Durazno; sus hornos, beneficio y demás anexos;» que los alumnos José de Zárate y José M. Mantilla, hagan otro tanto sobre la mina de Valenciana; y el alumno Vicente Herrera, sobre Beneficio de metales tanto del corriente como de lo que hubiere observado en el de D. Federico Sonnenschmidt.»

Le dice también que informe si conviene que los practicantes sigan en ese Mineral ó pasen á otros; y que los que hayan practicado el Beneficio pasen á las minas y viceversa.

Setiembre 2.—El Tribunal remite á informe de los catedráticos del Colegio el Expediente en que constan: la solicitud de D. Pedro de la Chaussé, para que se traslade á México D. Sentien Béchard constructor de máquinas, y la de éste último para trabajar en el Colegio.

—Con la misma fecha manda 500 pesos á D. Esteban González, Administrador de la obra del Colegio, para que los mande distribuir entre los Oficiales Canteros que en ella trabajan, con el objeto de que se vistan; deduciéndoles las cantidades que reciban, de sus jornales respectivos, en aponos prudentes y moderados.

Setiembre 4.—Los catedráticos informan aprobando el pensamiento del Sr. Chaussé.

Setiembre 5.—El Tribunal vuelve á pasar á los catedráticos del Colegio el Expediente relativo al asunto de Béchard, para que informen sobre las máquinas que faltan y se han dejado de construir por no haberse podido conseguir en México los útiles necesarios.

Setiembre 12.—De regreso de Oaxaca el Director, asiste por primera vez á las juntas del Tribunal.

Setiembre 16.—Los catedráticos del Colegio D. Andrés José Rodríguez, D. Francisco Antonio Bataller, D. Andrés M. del Río y D. Luis Lindner, refiriéndose á su Informe fecha 4 en que aprueban la venida del Relojero Maquinista Sentien Béchard, dan una lista minuciosa de las máquinas que faltan, cuyo número asciende á 64.

Setiembre 19.—Se pasa al Virey este Expediente.

Octubre 2.—Circular á las Diputaciones Territoriales para que remitan los ocurso de los jóvenes que pretendan entrar al Colegio el año siguiente.

Octubre 20.—El Director da aviso al Tribunal de la terminación de los cursos y envía el convite de los Actos Públicos, en cuyo programa consulta se celebren á las tres y media de la tarde de los días 29, 30 y 31. Hace notar que por haberse dividido en dos cursos el estudio de las Matemáticas, no se dió el de Física: pues los alumnos que debieron cursarlo, pasaron al segundo de Matemáticas.

Octubre 29.—Bajo la dirección del Profesor D. Andrés José Rodríguez se verificó el Acto Público de los dos cursos de Matemáticas; sustentando el primero, que comprende la Aritmética, la Geometría Elemental y la Trigonometría Plana, los alumnos Miguel M. de Hozta y José M. Salinas; y el segundo, al que corresponden el Algebra, las Secciones Cónicas y la Geometría Práctica, los alumnos José Ignacio González y José Dovalina.

Octubre 30.—Se verificó el Acto Público de Química bajo la

dirección del catedrático D. Luis Lindner, y fué sustentado por los alumnos Mariano Ximénez y Miguel Alvarez Ruiz.

—En la misma fecha oficia el Tribunal á las Diputaciones de Zacatecas, Guanajuato y Catorce, pidiéndoles informes sobre la conducta de los practicantes.

Octubre 31.—El Profesor de Orictognosia, Geognosia y Laboreo de Minas, D. Andrés Manuel del Río, presentó el Acto Público de esta clase, que fué sustentado por los alumnos Silvestre Osoreo y José María Vela.

Noviembre 22.—La Diputación de Guanajuato, contestando al Tribunal su Oficio fecha 30 de Octubre, le envía los informes que en él se le piden, relativos á la conducta observada por los alumnos que hacen su práctica en ese Mineral.

Noviembre 27.—El Tribunal acusa recibo, diciendo á la Diputación que manifieste á los alumnos Chovell, Zárate, Mantilla, Echeverría y Ulíbarri, que ha visto con agrado su aplicación y buena conducta; que amplíe el Informe relativo al alumno Romero, y dé las gracias á los Sres. Fernando de la Concha, Manuel Ignacio Zerrato, Jaime de Hosta, Francisco de Iriarte y Ramón de Sierra, por los Informes que se sirvieron remitir relativos al mismo asunto.

Diciembre 6.—Presenta el Director cuatro propuestas para alumnos de dotación; advirtiéndole que se limita á este número, por no haberse terminado el curso de Metalurgia; después de cuyos exámenes, y de los exámenes generales, que fijarán el número de los alumnos que han de salir á la práctica, propondrá los alumnos que falten para cubrir las vacantes que resulten.

Diciembre 11.—Aprueba y nombra el Tribunal.

Diciembre 31.—Asiste el Tribunal á la Misa de Espíritu Santo que se celebra en el Templo de Santa Teresa.

1800.

Enero 4.—En las juntas generales celebradas este día, se hicieron las elecciones prescritas por las Ordenanzas, las que dieron el resultado siguiente:

Administrador General, D. José Mariano de Fagoaga.

Diputados Generales: D. Marcelo José de Anza, por nueve años; y el Marqués de San Juan de Rayas, por tres.

Conjuez de Alzadas en la Capital, D. José Manuel de Valcarze y Guzmán.

Consultores en México, D. Ignacio de la Peza y Casas y D. Antonio Alvarez de Quirós.

El mismo día tomaron posesión el Administrador y el Diputado Anza; yendo con el Tribunal á presentarse al Virey.

Enero 8.—El catedrático de Latín Dr. Castro, pide se le descargue del cuidado de la clase, ó se le dé el sueldo asignado á la de Francés.

Enero 14.—El Director á cuyo dictamen pasó esta solicitud, opina porque se le retire la plaza de dotación que como alumno disfruta en el Colegio; y aumentándole el cargo de Bibliotecario, se le pase habitación y alimentos, además del sueldo que disfruta. Pasa al Fiscal este Expediente.

Enero 15.—Auto mandando que pague el Fiscal 149 pesos 4 reales por el empedrado del sitio en que se está construyendo el Colegio.

Enero 22.—Pasa al Asesor el Expediente relativo á la clase de Latín, promovido por el ocurso del Profesor D. Mariano Fernández de Castro.

Enero 31.—Se pasan á Informe del Director los documentos y carta que envió al Tribunal el alumno practicante D. Félix Rodríguez.

Febrero 6.—Conforme el Tribunal con el parecer del Asesor en el Expediente sobre la clase de Latín, resuelve de acuerdo

con lo propuesto por el Director en su dictamen fecha 14 de Enero.

Febrero 13.— El Tribunal envía al Director el Expediente, comunicándole haber aprobado su propuesta.

Febrero 20.— El Virey oficia al Tribunal comunicándole haber concedido licencia á Bécharad para venir á México.

Febrero 22.— El Director avisa al Tribunal que ha terminado el curso de Metalurgia; le acompaña las notas relativas á los exámenes de todos los cursos, con excepción del de Física en que no hubo cursantes; y le manifiesta que va á proceder al examen general de los alumnos que han concluído y deben salir á la práctica.

Febrero 27.— El Tribunal acusa al Director recibo de las notas de exámenes.

Se conforma con el Pedimento Fiscal en el Expediente promovido por la solicitud en que los practicantes de Zacatecas piden se les aumente la asignación de 300 pesos, denegando esta petición, en vista de que dichos practicantes tienen casa y alimentos en las Negociaciones en que están destinados.

Contesta el Oficio del Virey fecha 20, relativo á la licencia concedida al Maquinista Constructor Sentien Bécharad.

Febrero 28.— La Diputación de Catorce escribe al Tribunal, adjuntándole la lista de la ropa que necesitan los practicantes.

Marzo 1.— El Tribunal comunica á la Diputación de Zacatecas la resolución que recayó á la solicitud de los practicantes sobre aumento en su asignación.

Marzo 3.— El Director da cuenta al Tribunal del resultado obtenido en los exámenes generales, diciéndole que de los tres alumnos que los sufrieron ninguno está en aptitud de salir á practicar; pero que si el Tribunal les concede por equidad que á pesar de esto practiquen, como lo hizo en otra vez con otro alumno, opina porque sean despachados á Catorce, donde después del mes de Junio en que terminan los que allí están, no habrá practicantes; mientras que en Guanajuato y Zacatecas están los trozos de los dos primeros años.

Marzo 4.— El Tribunal provee un auto en conformidad con esta indicación del Director.

Marzo 5.— El Tribunal contesta al Director su Oficio fecha 22 de Febrero.

Marzo 10.— El Tribunal comunica al Director su auto del día 4, relativo á que vayan á Catorce con el objeto de hacer su práctica los tres alumnos que han concluído sus estudios; y le pasa el Expediente formado sobre lo pedido por el Virey, para que se le remitan instruidos los Expedientes de los Colegiales que han salido del Colegio.

Marzo 11.— El Tribunal pasa al Director original la carta de la Diputación de Catorce, relativa á la ropa de los practicantes.

Marzo 14.— El Director avisa al Tribunal haber dispuesto para el Lunes la salida á Catorce de los practicantes Silviano Osoreo, José María Vela y Carlos Marquina.

Marzo 15.— El Tribunal escribe á la Diputación de Catorce sobre este asunto.

Marzo 18.— El Director informa al Tribunal sobre la distribución de los alumnos en las clases. En esta distribución figura el alumno Manuel Herrera en las de Física, Segundo año de Latín y Dibujo de Figura.

Marzo 22.— El Tribunal aprueba y lo comunica al Director.

Abril 4.— El Rector del Colegio, Dr. D. Francisco Julián Benedicto y Martín, pide su jubilación con 500 pesos anuales.

— Con la misma fecha se expide una Real Orden aprobando el nombramiento de D. Luis Lindner como catedrático de Química.

Abril 5.— Pasa al Fiscal el ocurso del Rector.

Abril 16.— Toma posesión del cargo de Diputado General el Marqués de San Juan de Rayas que había estado en Guanajuato.

Abril 25.—† El Sr. D. Miguel Bataller dirige oficio al Director, diciéndole que en la mañana de ese día falleció su hermano D. Francisco Antonio Bataller, Catedrático de Física del

Colegio; el Director envía este Oficio al Tribunal, consultándole lo que el Colegio debe hacer en sus funerales.

— El Tribunal aprueba.

Abril 26. — Es sepultado el cadáver del Sr. Bataller, asistiendo el Colegio á sus funerales.

Mayo 5. — El Director oficia al Tribunal sobre la provisión de la cátedra de Física, vacante por la muerte del Sr. Bataller; le muestra la inconveniencia de la oposición en las circunstancias del caso; y en lugar de este certamen, propone y discute otros medios para esta provisión: el de pedir catedrático á España, ó el de nombrar un interino, haciendo recaer el nombramiento en sujeto residente en México: opta por este último, y propone á D. Salvador Sein, Oficial de la Secretaría del Virreinato, quien ha servido de Réplica en dos Actos Públicos; y opina porque su sueldo sea de 1,500 pesos anuales.

Mayo 10. — Pasa este oficio al Asesor.

Mayo 12. — El Director envía al Tribunal las siguientes instrucciones que ha formado para las disertaciones que deben presentar los practicantes:

Número 1.

Instrucciones á que deberá arreglarse D. N. para formar la Descripción Geognóstica del Real de Minas de N., con un plano geográfico de su situación y la de los Cerros de sus cercanías.

1º Dará principio la Descripción indicando el nombre y calidad del Real, el de la Provincia en que estuviere situado, Partido ó Jurisdicción Real á que correspondiere, su distancia y rumbo respecto de la Cabecera de éste, igualmente que de la Capital de la Provincia, si no lo fuere por sí, su longitud y latitud si fueren conocidas ó hubiere modo de determinarlas. Agregará alguna noticia de su antigüedad, y las históricas que pudiere adquirir de los progresos y alternativas que haya padecido de auge y decadencia y de su actual estado.

2º Pasará después á la situación local, y dando razón de si es llano, Valle, ó sobre una ó más cuestas; expresará la respectiva disposición de éstas y la de los Cerros ó Cordilleras que lo rodeen ó avencinen por algún lado, indicando sus nombres, extensión, direcciones, elevación, configuración, ramificaciones, vertientes, y los riachuelos ó ríos que de ellas resulten, con el rumbo de su corriente y su caudal, especialmente si fueren de alguna utilidad para la Minería. Agregará noticia de la calidad de su terreno, y el de las mencionadas eminencias y Sierras en cuanto á su disposición para la Agricultura, si hay proporción de pastos, si éstas se hallan peladas ó cubiertas de Arboles y de qué naturaleza, concluyendo con las favorables ó adversas resultas que de todas estas circunstancias experimente aquella Minería.

3º Para facilitar la explicación de todos estos particulares, y demás que seguirán, como también su inteligencia á los que hayan de examinar la descripción, se hace necesario levantar un Mapa ó Plano geográfico de las cercanías del Real, que en lo posible abrace todas las minas de su comprensión, ó á lo menos el mayor número y principales de ellas, y á este propio arbitrio se extenderá la descripción. Este plano podrá hacerse ó tomando las medidas necesarias para su exacta construcción, ó por simple dibujo, sacando una ó más vistas de puntos elevados de donde se descubran bien los objetos, guardando entre ellos la debida proporción y situación natural. En ambos casos se cuidará de indicar las diferentes quiebras de los cerros, los bajíos que haya entre ellos, los riachuelos y demás objetos notables, como también las Haciendas de Beneficio y las diferentes minas, distinguiendo cada cosa con un signo ó letra, cuya explicación se ponga al margen del plano, si hubiere lugar, ó se acompañe por separado.

4º Entrará después en la relación de las diferentes clases de montañas del distrito, distinguiendo las de primera, segunda formación y de acarreo, expresando los parajes y respectiva situación de cada una, para cuya inteligencia señalará en lo po-